

	pesetas
Ejemplar .....	20
Atrasado más de un mes .....	25
Atrasado más de un año .....	40
Suscripción año .....	1.000
Id. semestre .....	750
Id. trimestre .....	500

**EDITA**  
Diputación Provincial  
Domicilio, Razón Social,  
Oficinas y Redacción:  
Diputación Provincial  
Vara de Rey, 3

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Deposito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

**Advertencia:** No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

### PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

## COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

### NOTA-ANUNCIO

611

Don Lázaro y Jonja Soto solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo valdecabanas, margen derecha y paraje "Caramonte" de la jurisdicción de Galinero de Rioja, perteneciente al término municipal de Manzanares de Rioja (La Rioja), con destino a riegos de 1,4240 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado en su perímetro adecuadamente, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo para los riegos por aspersión en la finca, por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 20 H.P. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 50 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de hasta unos 350 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas --Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza--.

Zaragoza, 18 de febrero de 1982.

El Comisario Jefe,  
José-Ignacio Bodega Echaurre

639

### NOTA-ANUNCIO

612

Don Miguel Angel Chinchetru Corcuera, solicita la legalización de un pozo-balsa construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del río Medio, mar-

gen izquierda y paraje "Rio Medio" del término municipal de Granón (La Rioja), con destino a riegos de 3,26 Has.

El pozo-balsa que se halla cercado adecuadamente en su perímetro, es de sección rectangular y dimensiones en planta de 20,00 x 10,00 metros, con profundidad de 6,00 metros; extrayéndose todo el escaso caudal fluyente que rinde el pozo por medio de un equipo móvil formado por bomba centrífuga acoplada a tractor mecánico de 50 C. V. de potencia, conjunto capaz de elevar hasta 80 m<sup>3</sup>/hora a través de tubería impulsora ligera de acoplamiento rápido y 108 mm. de diámetro que simplemente tendida en un trazado variable y máximo de unos 240 metros puede dominar toda la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del de aquellos propietarios de aprovechamientos de aguas públicas, conducciones en general o pozos que puedan hallarse situados en un radio de acción igual o inferior a los 100 metros de este pozo, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas --Paseo de Sagasta, número 28 Zaragoza--.

Zaragoza, 17 de febrero de 1982

El Comisario Jefe,  
José-Ignacio Bodega Echaurre

640

### NOTA-ANUNCIO

610

Don Constancio Ayala Urraca, solicita la legalización de un pozo construido en finca de su propiedad y zona de policía de cauces del Arroyo "La Galera", margen derecha y paraje "Humilladero", del término municipal de Grañón (La Rioja), con destino a riegos de 0,1392 Has.

El pozo es de sección circular y 1,25 metros de diámetro con profundidad de 3,50 metros; extrayéndose todo el escaso que rinde el pozo para el riego por su pie en la finca, por medio de un grupo motobomba de 6 H. P. de potencia capaz de elevar el agua a través de un corto trazado de manguera de goma impulsora de 65 mm. de diámetro hasta un pequeño depósito-estancue de unos 3,5 m<sup>3</sup>. de capacidad sito junto al pozo para su distribución posterior a la zona regable.